

Sunchales, 28 de octubre de 1991.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 390/91.- 811/91

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Ejecutivo Municipal y elevado a consideración del Cuerpo Legislativo haciendo referencia al Presupuesto Generales de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales, ejercicio 1991, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el citado Proyecto el Ejecutivo Municipal solicita la pertinente autorización a fin de efectuar compensación de partidas del Presupuesto Municipal vigente en la suma de A 2.000.000.000 (Australes Dos mil millones);

Que se ha realizado un estudio de las partidas, constatándose que varias de ellas han de resultar insuficientes para atender los compromisos hasta fin del ejercicio;

Que, dichas partidas pueden ser incrementadas, mediante compensación, teniendo en cuenta que otras han sido calculadas en exceso;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 390/91.-811/91

Art. 1º) Modifíquese el Presupuesto General de Gastos, en la suma de A 2.000.000.000 (Australes Dos mil millones), el que será distribuido de la siguiente manera:

	<u>AMPLIACIONES</u>	<u>REDUCCIONES</u>
<u>GASTOS EN PERSONAL:</u>	A 460.000.000	A 460.000.000
I- Funcionarios de Gob.	A 180.000.000	
II- Secretaría de Acción C.	A 80.000.000	
III- Secretaría de Hacienda	A 130.000.000	
IV- Sub Secretaría de Cul.	A 70.000.000	
V- Secret. de O y S Pcos.	A	A 460.000.000
<u>BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES:</u>	A 20.000.000	
10- Impresos, Papelería y Publicaciones	A 20.000.000	
<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES:</u>	A 10.000.000	
<u>BIENES DE CAPITAL:</u>		A 1.000.000.000
103 – Comisiones Vecinales	A 10.000.000	
201- Màq., Herram. y Mot.		A 400.000.000
202- Medios de Transporte		A 600.000.000
<u>TRABAJOS PUBLICOS:</u>	A 1.210.000.000	A 540.000.000
303- Pavimento Urbano	A 800.000.000	
304- Museo y Ar. Municipal		A 50.000.000

306- Señalización Vial		A 50.000.000
307- Forestación	A 10.000.000	
308- Plazas y Paseos		A 20.000.000
309- Cementerio		A 40.000.000
310- Desagües Pluviales	A 400.000.000	
311- Bacheo Urbano		A 380.000.000
<u>AMORTIZACION DE LA DEUDA:</u>	A 300.000.000	
402- Amortización Intereses Uso del Crédito.	A 300.000.000	<hr/>
<u>TOTAL DE AMPLIACIONES Y REDUCCIONES:</u>	A 2.000.000.000	A 2.000.000.000

Art. 2º) Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintiocho días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y uno.

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
COMUNIDAD ORGANIZADA

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
PRESIDENTE

Art. 3º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 28 de octubre de 1991.-

JOSE G. MAROTTI
SEC. HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
COMUNIDAD ORGANIZADA

ING. RUBEN GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL